UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1465-R-2017

Huancayo, 31 AGO 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 0121-2017-OPI/UNCP del 15 de agosto 2017, a través del cual el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, solicita emisión de resolución de aprobación de No PIP Formato N° 02 Registro de Inversiones de Proyecto de Ampliación Marginal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 248-2017-DFAG-UNCP del 03 de agosto 2017, el Decano de la Facultad de Agronomía, manifiesta que estando a la observación por parte del MINEDU del proyecto de inversión con Código único N° 2377345 de nombre "Mejoramiento del Laboratorio de Microbiología de Suelos de la Facultad de Agronomía de la UNCP-Mantaro", indicando que el proyecto, se realice la inversión por Ampliación Marginal, lo que se constituye en un NO PIP, por lo cual, solicita la desactivación del proyecto;

Que, con Código 2379391, se tiene el Proyecto de Inversión "Ampliación Marginal del Servicio Educativo en el Laboratorio de Microbiología de Suelos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro del Perú, distrito de El Mantaro, provincia de Jauja, Junín";

Que, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, manifiesta que ha procedido al registro del Formato N° 02 Registro de Inversiones de Ampliación Marginal, Proyecto de Inversión NO PIP con el nombre de: Ampliación Marginal del Servicio Educativo en el Laboratorio de Microbiología de Suelos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro del Perú, distrito de El Mantaro, provincia de Jauja, Junín; Código 2379391, por el monto total de S/ 428,120.00, lo cual permitirá su ejecución posterior a la Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° ***APROBAR*** el NO PIP Formato N° 02 Registro de Inversiones en Ampliación Marginal, Proyecto de Inversión NO PIP con el nombre de: Ampliación Marginal del Servicio Educativo en el Laboratorio de Microbiología de Suelos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro del Perú, distrito de El Mantaro, provincia de Jauja, Junín, con los siguientes componentes:

COMPONENTES	MONTO DE INVERSION S/
EQUIPAMIENTO: ANALIZADOR DEL SUELO POR EMISION ATOMICA	424,800.00
ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO	3,320.00
TOTAL	**428,120.00**

2° ***ENCARGAR*** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina General de Infraestructura, Obras/Facultad AGRONOMIA/Oficina General de Planificación/Oficina de Proyectos de Inversión/Oficina General de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Legal/ Oficina Servicios Generales/Portal WEB Transparencia / Oficina General de Logística/ Archivo/vm.*